

ORDENANZA Nº 12510

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase el estacionamiento vehicular sobre ambas manos de la calzada en las siguientes calles:

- a) Ruperto Godoy desde Pasaje Venialbo hasta Avda. Aristóbulo del Valle;
- b) Huergo desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle;
- c) Llerena desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta San Jerónimo;
- d) Gorostiaga desde Avda. Aristóbulo del Valle hasta República de Siria;
- e) Pedro de Vega desde República de Siria hasta Avda. Aristóbulo del Valle;
- f) J. P. López desde San Jerónimo hasta República de Siria;
- g) Hernandarias desde República de Siria hasta San Jerónimo;
- h) San Martín desde Diagonal Gral. Martínez hasta Estanislao Zeballos;
- i) Rivadavia desde Ruperto Godoy hasta Avda. Galicia.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a incorporar demarcación horizontal y señalización vertical conforme a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär